

MEMORIA 2011
DIRECCIÓN GENERAL DE
VIVIENDA Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

04

VIVIENDA



VIVIENDA

Memoria Dirección general de Vivienda y Ordenación del Territorio año 2011

Competencias o funciones:

La Dirección General de Vivienda y Ordenación del Territorio ejerce las funciones que le atribuye el Decreto Foral 143/2011, de 31 de agosto, con relación a las siguientes materias:

- Ordenación del territorio.
- Urbanismo.
- Control y fomento de la calidad de la edificación.
- Fomento del acceso a la vivienda
- Intervención en el mercado de suelo residencial.
- Expedientes sancionadores en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio.
- Convocatoria y concesión de subvenciones para actividades relacionadas con su ámbito competencial.

Estructura:

Se estructura en los siguientes Servicios:

1. Servicio de Vivienda.
2. Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo
3. Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa en Materia de Vivienda, Ordenación territorial y Urbanismo.

Servicio de Vivienda

Estructura

Se estructura en las siguientes Secciones:

- a) Sección de Edificación
- b) Sección de Gestión Económica y Planificación

Funciones de la sección de edificación:

Ejerce las funciones que le atribuye el Decreto Foral 143/2011, de 31 de agosto, en el ámbito de la edificación:

- Control de los requisitos técnicos en la edificación de viviendas.
- Elaboración de la normativa de diseño y calidad de las viviendas.
- Gestión de programas de arquitectura de calidad.
- Informe y propuesta en los expedientes de vivienda protegida y rehabilitación.
- Elaboración de estudios sobre aspectos de la edificación.
- Supervisión de las actuaciones de las oficinas territoriales.
- Gestión de los expedientes viviendas protegidas y de habitabilidad de las viviendas.
- Implantación y gestión de la inspección técnica de la edificación.

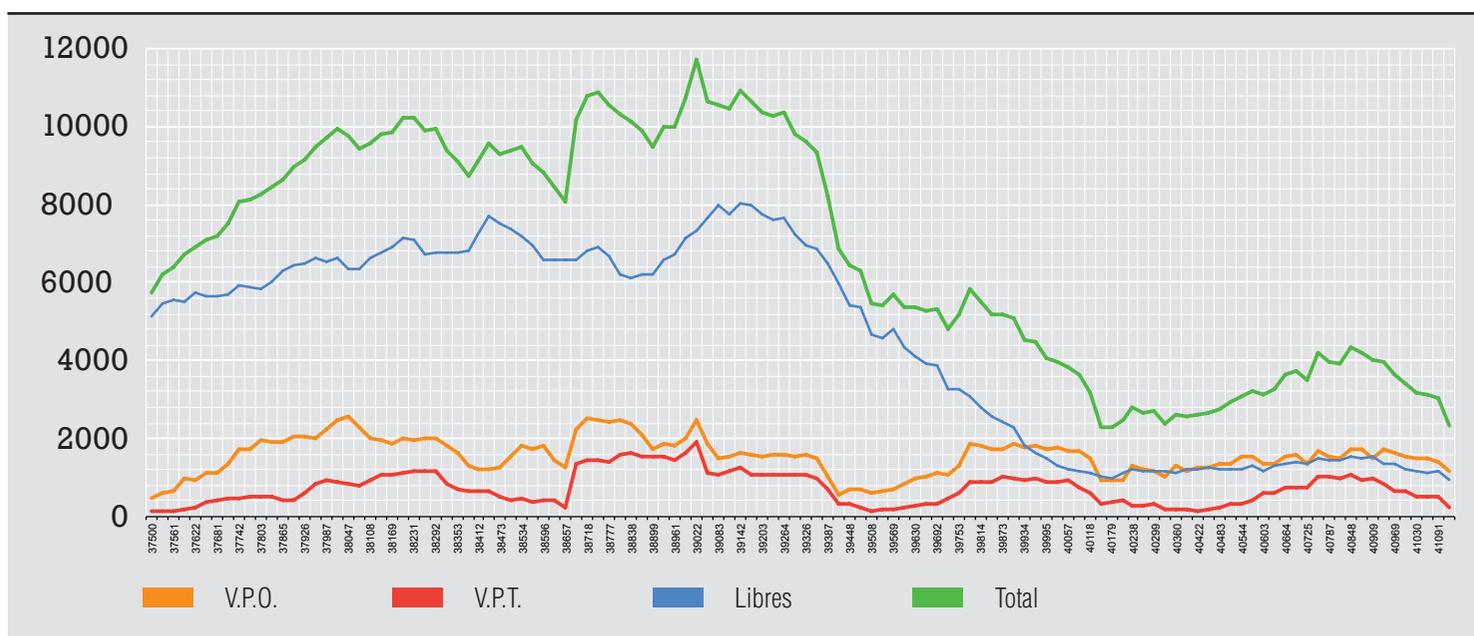
La demanda de vivienda en Navarra y el alto precio de la vivienda libre, exige que el Servicio de Vivienda oferte cada ejercicio un gran número de viviendas protegidas. Sin embargo, dedica también gran parte de su esfuerzo a fomentar el alquiler y conceder ayudas para la rehabilitación de los hogares.



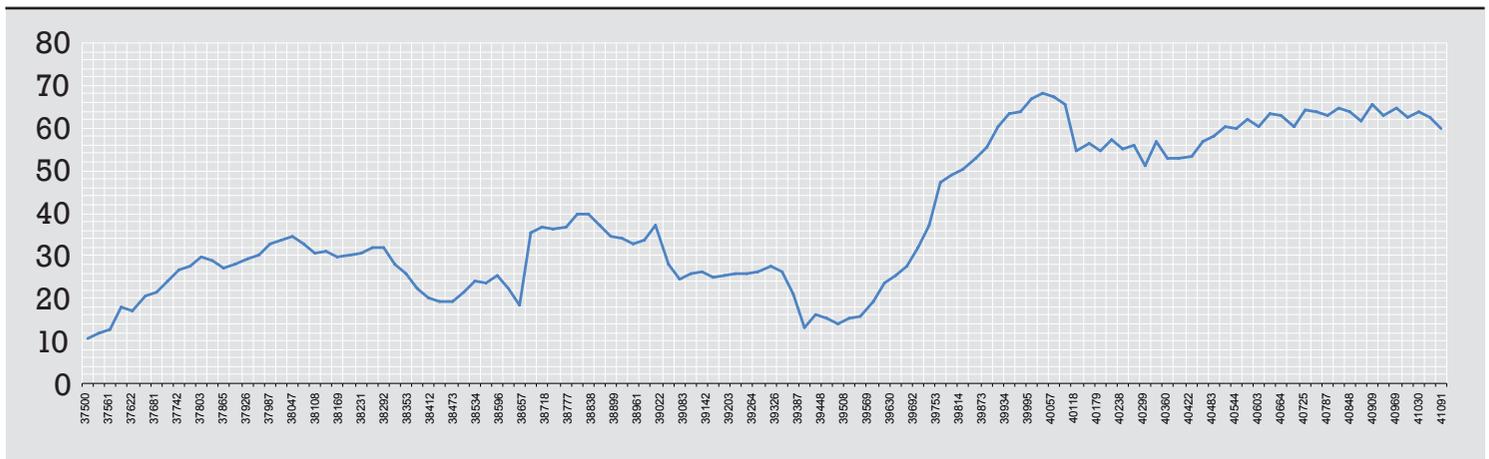
Expedientes de vivienda tramitados

	Nº EXPEDIENTES	Nº DE VIVIENDAS
VIVIENDA LIBRE		
Informes Previos Habitabilidad	527	1.510
Concesión Cédulas de habitabilidad	637	1.189
Renovación cédulas de viviendas existentes/ 1ª concesión a viviendas existentes	1.877	1.877
VIVIENDA PROTECCIÓN OFICIAL		
Calificaciones Provisionales	63	1.758
Calificaciones Definitivas	63	1.822
VIVIENDA PRECIO TASADO		
Calificaciones Provisionales	24	948
Calificaciones Definitivas	13	767
REHABILITACIÓN VIVIENDAS		
Calificaciones Provisionales	2.593	6.099
Calificaciones Definitivas	2.453	5.678
	Nº CONTRATOS VISADOS	
VIVIENDAS DE PRECIO LIMITADO	802	

Viviendas iniciadas anualmente en Navarra



Porcentaje de Viviendas Protegidas sobre total viviendas



Funciones de la sección de gestión económica:

Esta Sección ejerce las funciones que le atribuye el Decreto Foral 143/2011, de 31 de agosto, en el ámbito de la edificación:

- Elaboración de los planes y programas de ayudas para operaciones protegibles.
- Gestión de los expedientes de visado de los contratos de compraventa y de alquiler de viviendas protegidas.
- Participar en la formulación y el seguimiento de los convenios financieros.
- Gestión de las ayudas públicas destinadas a actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Desarrollo de los instrumentos de evaluación de los planes y programas de vivienda.
- Información al público en materia de vivienda.



Subvenciones concedidas

Las subvenciones reconocidas durante 2011 ascendieron a 22.472.777,64 euros, habiéndose abonado durante dicho ejercicio presupuestario un total de 11.757.931,13 euros de dicha cantidad.

	VPO	VPOE	VPT	Total
2011	20.271.751,38	181.948,65	2.019.077,61	22.472.777,64

En el mes de marzo se aprobó conceder una subvención de 939.000 euros para la construcción de 378 viviendas protegidas energéticamente eficientes en Ardoi y Tafalla.

El Gobierno de Navarra aprobó conceder una subvención de más 939.000 euros para la construcción de 378 viviendas protegidas con una característica muy importante, que es la cuestión de eficacia y eficiencia energética y la emisión más reducida posible de CO2. En esta línea el Gobierno subvencionó con esta cuantía económica a las promotoras 'Jardín de la Cuenca S.A.' y 'Tavicop 2000 S.Coop.' que van a realizar viviendas energéticamente eficientes por la obtención de la calificación energética 'A' en cuatro promociones de vivienda protegida.

Las tres primeras promociones se ubicaron en Ardoi. La primera de ellas, 110 viviendas de VPO en compraventa, recibió una subvención de 372.876 euros por obtener la calificación energética A. La segunda y tercera promoción, 64 y 60 VPT de compraventa, recibieron una subvención de 209.142 euros y 206.016 euros, respectivamente, por obtener la misma calificación. La empresa adjudicataria es 'Jardín de la Cuenca'.

Por su parte, se ha aprobado una subvención de 151.100 euros para una promoción de 44 VPO de compraventa en Tafalla, a la promotora 'Tavicop 2000 S.Coop.', por la obtención de la calificación energética A. Cabe recordar que estas ayudas se

enmarcaron dentro de las medidas puestas en marcha con la Ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda, donde quedó establecido que el Gobierno de Navarra concederá ayudas de hasta 3.600 euros por vivienda, por introducir medidas de ahorro energético en los nuevos edificios de viviendas protegidas.

En concreto, las ayudas son de 40 euros por metro cuadrado de vivienda para aquellas que obtengan la calificación energética 'A'; 30 euros por metro cuadrado para las de calificación energética 'B'; y 20 euros por metro cuadrado para viviendas con calificación energética 'C'. La certificación obtenida depende del consumo estimado de energía y de las emisiones de CO2 asociadas, siendo el edificio con calificación 'A' el más eficiente y el de 'G' el menos.

En enero de 2011 se autorizó la concesión de subvenciones para el programa de Vivienda de Integración Social

Las ayudas iban dirigidas a subvenir los gastos de funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro de iniciativa social participantes en el programa de Vivienda de Integración Social (VIS).

Este programa, que el Gobierno de Navarra realiza a través de los departamentos de Asuntos Sociales y de Vivienda, cuenta con la participación de entidades de iniciativa social (Cáritas, Secretariado Gitano, entre otras), que,

a este fin, han firmado un convenio con el Gobierno de Navarra. Estas entidades carecen de fondos propios, excepto las cuotas de sus socios. La convocatoria de ayudas se dirige a atender sus gastos de funcionamiento ocasionados por su participación en el programa VIS. Las actuaciones susceptibles de ayuda tienen un carácter continuado a lo largo de año y se subvencionan a medida que se presentan en cada momento. En este sentido, la convocatoria de ayudas prevé un régimen de valoración individualizada de las actuaciones.

La partida de gasto asignada para 2011 a estas subvenciones fue de 368.500 euros y procede del fondo 0,7% que los contribuyentes navarros destinan a gastos sociales en su declaración del IRPF.

Adjudicación de viviendas

La adjudicación de viviendas de protección oficial en Pamplona y Comarca ha aumentado de manera notable, mientras que en el resto de Navarra las viviendas adjudicadas en el año 2011 suponen un mínimo histórico.

El 16 de junio de 2011, fueron adjudicadas 538 viviendas mediante el censo de vivienda protegida. El listado, de carácter provisional, lo componían 492 adjudicatarios y 46 viviendas quedaron vacantes.



El Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública VINSa, adjudicó las primeras 538 viviendas protegidas utilizando el censo de vivienda protegida, el único sistema mediante el cual se puede optar a una VPO o VPT en la Comunidad Foral.

En esta primera adjudicación han participado alrededor de 5.200 ciudadanos, que han podido escoger desde el régimen o tipología de la vivienda hasta el número de dormitorios.

Estas adjudicaciones se celebran trimestralmente.

De esta manera, y como una de las grandes novedades del sistema, los inscritos sólo han participado en la adjudicación de aquellas viviendas que se correspondían con sus preferencias.

Así, en esta primera adjudicación de viviendas mediante el censo de vivienda protegida, 492 han sido adjudicadas y 46 quedaron vacantes en las siguientes localidades: 21 en Lesaka, 7 en Ribaforada, 10 en Tudela, 1 en Carcastillo y 7 en Elzaburu.

Siguiendo este método, en octubre de 2011 el Gobierno de Navarra adjudicó 834 nuevas viviendas protegidas de compraventa y alquiler en diez localidades.

Sumadas a las 538 viviendas ya ofertadas en junio, se pusieron a disposición de los inscritos en el censo único de demandantes 1.372 viviendas hasta esa fecha.

El número total de contratos visados de compraventa en este año han sido:

	2011	%	
VPOE	12	1%	Las VPOE de los últimos años se corresponden con visados de contrato de viviendas tanteadas o inadecuadas.
VPO	1.242	66%	
VPT	586	31%	
VPP	31	2%	
Total	1.871	100%	

Según el régimen de vivienda, el porcentaje de viviendas adjudicadas es:

Según régimen vivienda

	2011	%
VPOE	12	1%
VPO	1.242	66%
VPT	586	31%
VPP	31	2%
Total	1.871	100%

Según la zona

	zona 01	zona 02
VPO	1.107	135
VPOE	12	-
VPT	578	8
VPP	31	-
Total	1.728	143

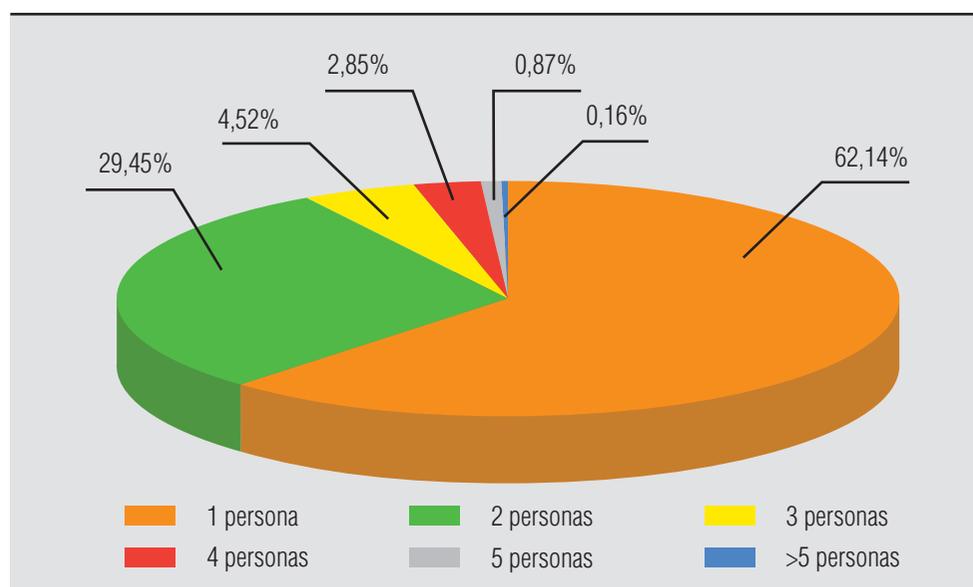
Muchas promociones de viviendas de precio tasado tienen problemas para su completa adjudicación.

Según los miembros de la unidad familiar, el 90% de las viviendas fueron para unidades familiares compuestas por una o dos personas. Disminuye en 2011 el porcentaje de viviendas adquiridas por una sola persona.

Según el régimen de vivienda

	VPOE	%	VPO	%	VPT	%	Total	%
1	8	66,67%	759	61,11%	395	67,41%	1.162	63,15%
2	2	16,67%	349	28,10%	145	24,74%	496	26,96%
3	2	16,67%	65	5,23%	29	4,95%	96	5,22%
4	-	-	50	4,03%	11	1,88%	61	3,32%
5	-	-	17	1,37%	6	1,02%	23	1,25%
+5	-	-	2	0,16%	-	-	2	0,11%

% de visados por unidad familiar, años 2009 - 2011



Hay que destacar que en este año 2011 se han producido 272 renunciaciones a viviendas ya adjudicadas, número muy superior a las 113 renunciaciones de 2010, y similar a las cifras de 255 y 240 de los años 2009 y 2008 respectivamente. Hasta ese año eran testimoniales. La crisis económica y la dificultad de conseguir financiación explican el fenómeno.

El precio de la vivienda protegida

En el año 2011 el precio de las viviendas protegidas – módulo ponderado – ha crecido un 2,60% respecto del año anterior, situándose en 1.199,11 euros. El precio/m2 de la VPO ha sido de 1.558,84 euros, y el de la VPT de 1.798,66 euros.

El Gobierno de Navarra actualizó el precio máximo de la vivienda protegida para 2012

El Gobierno de Navarra aprobó, en el mes de diciembre de 2011, la actualización de los precios máximos, de venta y alquiler, de la vivienda protegida para el año 2012 en la Comunidad Foral para su entrada en vigor a partir del 1 de enero.

Los módulos que se emplean para calcular el precio se incrementaron un 3,95% respecto a 2011 por la variación del IPC y del coste de la mano de obra, fundamentalmente.

Así, la compra de una nueva Vivienda de Protección Oficial (VPO) de 80 metros cuadrados con garaje de 12 metros cuadrados y trastero de 6 metros cuadrados supone en 2012 un coste máximo de 152.974,26 euros, sin IVA. Por su parte, una Vivienda de Precio Tasado (VPT) de las mismas características alcanzará un precio máximo de 176.508,18 euros, sin IVA.

El cálculo de los precios máximos de la vivienda protegida en Navarra se establece en función de los módulos ponderados (para viviendas nuevas) y sin ponderar (para viviendas antiguas y alquileres) que se definen en la Ley Foral de Derecho a la Vivienda

en Navarra. De este modo, para 2012 el Gobierno de Navarra fijó el módulo ponderado en 1.246,53 euros por metro cuadrado útil y el módulo sin ponderar en 1.192,85 euros por metro cuadrado útil.

En la fórmula que establece este cálculo también se tienen en cuenta los siguientes elementos: el periodo que sirve de base para el cálculo (en este caso es de junio de 2010 a junio de 2011); el índice del coste de la mano de obra, que se toma del incremento habido en este intervalo de tiempo (un 3%); los índices de los diferentes materiales empleados en la construcción, obtenidos de los establecidos para la revisión de contratos de las administraciones públicas; y la variación del IPC nacional durante el mismo periodo (un 3,2%).

La vivienda “tipo”

La vivienda adquirida de protección oficial tipo tiene una superficie media de 83 m2, un precio de 151.847,97 euros más IVA, percibiendo el adjudicatario una subvención de 18.666 euros.

La vivienda adquirida de precio tasado tipo tiene una superficie media de 84,6 m2, un precio de 165.731,6 euros más IVA, percibiendo el adjudicatario una subvención de 5.258 euros.

Perfil del adjudicatario de vivienda protegida:

El 90% de las viviendas se adjudican a solicitantes individuales o parejas. Los ingresos de los compradores oscilan entre 1,5 y 2,5 veces IPREM para el caso de las viviendas de protección oficial, y entre 2 y 3 veces IPREM para las viviendas de precio tasado.

Subvención media por vivienda



Alquiler joven con opción de compra para menores de 35 años

El consejero Astiz y la Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio, Marie Gómez en la cubierta de las viviendas.

En el mes de septiembre, el Gobierno de Navarra puso en marcha una nueva modalidad de vivienda, que consiste en un alquiler joven con opción de compra para personas menores de 35 años. En el barrio pamplonés de Buztintxuri se ofreció una promoción de 55 viviendas acogidas a esta modalidad.

El Consejero de Fomento y Vivienda destacó que “es la primera vez que desde el Gobierno de Navarra se facilita esta modalidad a la población joven”. El objetivo es “atender las necesidades que la sociedad tiene actualmente en materia de vivienda y responder a la creciente demanda social de alquiler joven y de facilidades de acceso a la misma”.

Las 55 viviendas, ubicadas en la calle Ventura Rodríguez de Pamplona, se adjudican entre las personas que estén inscritas en el censo de solicitantes, siempre y cuando sean menores de 35 años en el momento de realizar la solicitud y el número de miembros de la unidad familiar no exceda de cuatro.

Las obras de las viviendas incluidas en esta promoción se iniciaron el 1 de octubre de 2009 y finalizaron el 29 de junio de 2011. Se construyeron en un terreno que se compró al Ayuntamiento de Pamplona el 7 de octubre de 2006.

De las 55 viviendas, 47 son de dos dormitorios y 8 de uno. Los domicilios de dos habitaciones tienen entre los 62 y 75 m², mientras que los de un dormitorio, entre los 40 y 46 m². Todos ellos están dotados, además, de garaje y trastero. El precio de alquiler oscila entre los 324 euros -el más pequeño- y los 541 euros -el más grande- al mes.

El número de contratos visados de alquiler

	Promotoras	Bolsa Alquiler
2011	833	82



El consejero y la Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la cubierta de las viviendas.

Presupuesto adjudicado al Servicio de Vivienda para el año 2011

Línea Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda 2011				
CIERRE EJERCICIO 2011				
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 53.754.500,99				
Concepto	Autorizado A	Dispuesto AD	Reconocido ADO	Viviendas
Subsidios	748.418,18	748.418,18	748.418,18	-
Derribos	208.615,91	208.615,91	208.615,91	-
Alquileres	5.275.605,37	5.275.605,37	5.275.605,37	237
Adquisición	18.497.170,74	18.497.170,74	18.497.170,74	1.265
•Especial	475.119,86	475.119,86	475.119,86	30
•General	16.315.569,34	16.315.569,34	16.315.569,34	910
•Precio Tasado	1.706.481,54	1.706.481,54	1.706.481,54	325
Int. Social	361.738,92	361.738,92	361.738,92	13
Reforma Interior	2.701.751,26	2.701.751,26	2.701.751,26	1.363
Rehabilitación	25.961.200,61	25.961.200,61	25.961.200,61	5.471
TOTAL	53.754.500,99	53.754.500,99	53.754.500,99	8.349
Crédito inicial	52.769.000,00			
Ajustes y Transf. pto.	985.559,06			
Consolidado	53.754.559,06			
Autorizado	- 53.754.500,99			
Disponible	58,07			

Oficinas de Rehabilitación

V Jornadas sobre Vivienda, Renovación urbana y Rehabilitación

Las Jornadas sobre Vivienda, Renovación urbana y Rehabilitación, celebradas en Tudela en marzo de 2011, tuvieron como acto principal la celebración del 25 aniversario de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) de la Ribera.

El Gobierno, a lo largo de la legislatura pasada, concedió subvenciones a la rehabilitación por valor de 104 millones de euros.

En los últimos años se ha dado un fuerte impulso a la rehabilitación ya que se han aprobado subvenciones por valor de 96 millones de euros, de las que se han beneficiado unas 19.000 viviendas. Respecto a reforma de interiores (baños, cocinas, suelos y puertas), se han subvencionado 8 millones de euros para alrededor de 3.600 viviendas.

Estas cifras han sido posibles, en gran medida, gracias a la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes, que otorgaba todavía mayores subvenciones a la rehabilitación (hasta un 40%) y que incorporaba las ayudas a las reformas interiores. A partir

de su entrada en vigor se han tramitando aproximadamente un 45% más de expedientes.

Todo esto ha sido posible gracias al esfuerzo del Departamento y de las Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVEs) repartidas por Navarra, que han tramitado estas medidas.

La ORVE de Tudela, que lleva 25 años fomentando los servicios en esta materia.

Se han rehabilitado en Navarra alrededor de 5.000 viviendas de 25 municipios y el Gobierno de Navarra ha dado subvenciones

por valor de 24 millones de euros.

En esta Jornada pudieron escucharse también las ponencias sobre actuaciones en rehabilitación, a cargo del Director del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra y del responsable de la ORVE de Tudela.

Varios

Censo de solicitantes de vivienda protegida

En el mes de abril de 2011 se puso en marcha el Censo de solicitantes de vivienda protegida, cuya gestión está encomendada a la sociedad pública NASUVINSA. Los objetivos que se pretenden conseguir con el Censo, son los siguientes:

a) Servir de instrumento para la adjudicación de las viviendas protegidas, tanto en régimen de propiedad como en arrendamiento, con y sin opción de compra.

b) Dotar de una mayor transparencia, agilidad y eficacia al procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas.

c) Centralizar en un Censo único los datos relativos a la demanda y necesidad de vivienda protegida en la Comunidad Foral de Navarra.

d) Proporcionar a los solicitantes de vivienda protegida la información relativa a las promociones incluidas en cada procedimiento de adjudicación, baremo aplicable, requisitos mínimos de acceso a las viviendas protegidas, y, en general, sobre aquellas cuestiones que tengan relación con la adjudicación de viviendas protegidas.

e) Servir de medio para facilitar aquellas cuestiones de interés para elaborar estudios, propuestas y proyectos en materia de vivienda.

f) Proporcionar los datos necesarios que posibiliten el análisis de la evolución de la demanda y la situación del mercado

inmobiliario en la Comunidad Foral de Navarra.

g) Facilitar la información necesaria para diseñar la política de vivienda del Gobierno de Navarra.

h) Facilitar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el control y seguimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos para la adjudicación de las viviendas protegidas, así como de la gestión del procedimiento de adjudicación.

i) Facilitar a las personas y entidades interesadas la información disponible en el Censo sobre la oferta y la demanda de vivienda protegida.

Habiendo transcurrido un año desde su implantación, el Censo nos ha permitido conocer una gran cantidad de datos relacionados no sólo con las preferencias de los solicitantes de vivienda protegida, sino que también tenemos una radiografía actualizada del perfil de dicho solicitante, lo que, sin duda, va a ser de gran utilidad a la hora de diseñar las políticas de vivienda.

El dato que mayor impacto social ha tenido ha sido la gran demanda de vivienda en alquiler (5.961 solicitudes inscritas en el Censo optaron por este régimen, frente a las 1.411 solicitudes que optaron por la compra). Sin embargo, hay que matizar una cuestión y es que mientras en compra es imposible seguir inscrito si ya se ha adjudicado o comprado una vivienda, en alquiler no ocurre lo mismo, por lo que es posible seguir inscrito en el Censo como solicitante de vivienda en alquiler siendo ya adjudicatario de una vivienda en alquiler o teniendo alquilada una vivienda. De este modo, resulta que del total de solicitantes de vivienda en alquiler, el 62 % ya está ocupando una vivienda en este régimen (del total de 5.961 solicitudes, en 3.628 sus solicitantes declararon residir en una vivienda alquilada).

Las personas interesadas en solicitar una vivienda protegida, y que todavía





no se hayan inscrito en el censo, pueden hacerlo de manera telemática a través de la web www.vivienda.navarra.es, o de manera presencial, pidiendo para ello cita previa a través del teléfono 012, de la web www.vivienda.navarra.es o en las oficinas de Infonavarra en Pamplona (Avda. de Roncesvalles, 11) y Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6). Quienes soliciten esta cita previa pueden elegir como lugar de inscripción las oficinas de VINSA en Pamplona (Avenida San Jorge, 8, bajo) o la oficina de Infonavarra en Tudela. El proceso de inscripción está abierto de manera continua y no tiene fecha de caducidad, por lo que los ciudadanos pueden apuntarse cuando lo estimen oportuno.

Portal temático de vivienda

Otra novedad importante implantada en 2011 ha sido el portal temático de vivienda en Internet al que se accede en la siguiente dirección: www.vivienda.navarra.es

El portal temático de Vivienda se ha convertido ya en una Web de referencia para aquellos ciudadanos y profesionales del sector que requieran obtener información o realizar trámites relacionados con la vivienda, ya que recoge de una manera sintetizada, atractiva y visual toda la extensa y complicada normativa existente sobre vivienda, pero desde un punto de vista práctico e intuitivo.

A través de esta página Web, el usuario puede conocer todo lo relativo a compraventa, alquiler o rehabilitación de una vivienda, así como profundizar en temas fiscales o relacionados con el funcionamiento de una comunidad de vecinos, siendo muy reseñable el apartado de “resuelve tus dudas”, donde se da respuesta a más de un centenar de cuestiones que habitualmente plantean los ciudadanos y profesionales.

Además, el portal resulta de particular importancia para quienes se encuentran inscritos en el Censo, ya que en ella se publican las promociones que se van a adjudicar junto con los planos de las viviendas, y los listados de adjudicatarios en cada procedimiento.

Prueba de todo ello son los datos de audiencia obtenidos a lo largo de su primer año de vida ya que se han alcanzado las 142.000 visitas con un total de 128.000 usuarios

acumulados que han visitado 875.000 páginas durante este tiempo. Cabe destacar que los días con mayor actividad del portal han estado relacionados con el Censo de solicitantes, bien con su puesta en marcha (4 de abril de 2011) o bien con el inicio del plazo de solicitud de las cuatro promociones de vivienda protegida realizadas hasta el momento (1 de junio de 2011, 1 de septiembre de 2011, 1 de diciembre de 2011 y 1 de marzo de 2012), ya que en estos días es cuando se han producido mayor número de visitas.

Se trata en definitiva de una Web muy limpia, directa e intuitiva para que el usuario pueda llegar rápidamente a la información que requiera. Además, se pueden descargar formularios y tramitar los principales procedimientos que se pueden iniciar en el Servicio de Vivienda:

- Inscripción en el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Elección de promoción/es en las que se está interesado cada trimestre.
- Descarga de la documentación necesaria para solicitar la calificación provisional o definitiva de un expediente para la construcción de viviendas protegidas.
- Descarga de la documentación necesaria para solicitar la calificación provisional o definitiva de un expediente de rehabilitación protegida.
- Notificación de venta de vivienda protegida entre particulares.
- Solicitud de cambio de vivienda protegida inadecuada por razón de tamaño.
- Alquiler de vivienda protegida entre particulares.
- Notificación de aportación de una vivienda protegida a la sociedad conyugal.

- Prorroga de subsidiación de préstamos cualificados.
- Expedición de cédula de habitabilidad (vivienda ya existente y renovación).
- Notificación de alquiler de habitación, garaje o anejos de vivienda protegida.
- Notificación de donación de vivienda protegida.
- Notificación de adjudicación de participación de vivienda protegida.
- Notificación de venta de garajes y anejos vinculados de viviendas protegidas.
- Solicitud de autorización para la permuta de viviendas protegidas entre particulares.
- Solicitud de ayudas al alquiler o compra de viviendas protegidas.

El menú del portal distingue los apartados 'ciudadanos' y 'profesionales'. Para los primeros se han planteado los siguientes subapartados: compraventa, alquiler, rehabilitación, censo de vivienda, ayudas y subvenciones, actualidad y resuelve tus dudas. Por ejemplo, si un ciudadano quiere solicitar una vivienda protegida, aquí podrá conocer requisitos, baremo, subvenciones, documentación o información fiscal, y lo mismo con el alquiler o con una rehabilitación.

Por su parte, el apartado de profesionales presenta cinco subapartados: promoción de vivienda protegida, normativa técnica, ayudas y subvenciones, actualidad y resuelve tus dudas. En un mismo sitio pueden encontrar abundante información para los promotores, que además de tener aquí toda la normativa vigente, podrán enterarse puntualmente de todas las ayudas a las que pueden acogerse.



Dos programas de vivienda de Navarra, declarados buenas prácticas por la Agencia Europea de Derechos Humanos

En febrero de 2011, los programas Vivienda de Incorporación Social (VIS) y Vivienda de Alquiler de Integración Social (VAIS), en los que colabora el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, obtuvieron el reconocimiento como buenas prácticas de la Agencia Europea de Derechos Humanos, a propuesta de la Fundación Secretariado Gitano Internacional.

Los dos programas tienen como objetivo combatir la exclusión residencial y facilitar el acceso a viviendas dignas, tanto en propiedad como en alquiler, a personas y familias en situación de exclusión social.

El programa VIS es para facilitar la vivienda en propiedad y se puso en marcha a raíz del I Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra, en 1998, y desde su inicio ha hecho posible que 843 familias tuvieran acceso a una vivienda en propiedad. El programa VAIS nació en 2009 como complemento del anterior, para extender las políticas de acceso a la vivienda en alquiler y como resultado, 56 viviendas han sido alquiladas por familias en riesgo de exclusión en el bienio 2009-2010.

Campaña de información sobre la seguridad en las viviendas

El Gobierno de Navarra, en noviembre de 2011, mediante la publicación de la “Guía – Seguridad en tu vivienda” puso en marcha una campaña de información sobre seguridad en las viviendas para prevenir accidentes en los ámbitos doméstico e industrial y dar a conocer las obligaciones de los titulares en lo referente a revisiones periódicas de las instalaciones.

La guía está accesible en la web oficial del Gobierno de Navarra y se distribuyó junto con los dos periódicos de mayor tirada de la Comunidad Foral. La ciudadanía podrá obtener más información en el número de atención ciudadana 012 y comunicar las emergencias a través del 112.

El contenido de la guía se distribuye en cuatro áreas: electricidad; calefacción y aire acondicionado; combustibles (gas y gasóleo) y ascensores. En cada apartado se ofrece información sobre el montaje y mantenimiento de las instalaciones, e información útil para los titulares individuales y las comunidades de vecinos.

En la elaboración de esta guía han participado, la Asociación Profesional de Industriales Eléctricos y de Telecomunicaciones de Navarra y la Asociación Navarra Fontanería y Calefacción y así como varias empresas especializadas en cada una de las áreas.

